

La puesta en marcha del **nuevo modelo **organizativo** de **Podemos, explicado** **paso a paso.****

A lo largo de los próximos meses, la militancia pasará a ser protagonista del rumbo de la organización desde los Círculos: aquí te resumimos cómo.

Guía sobre el nuevo modelo organizativo

1/4

1. Hasta el 15 de octubre: censo de militantes

- Desde el 14 de septiembre, la militancia de Podemos ya puede censarse a través de participa.podemos.info, cumpliendo tres sencillos requisitos: estar verificado o verificada, pagar una cuota mínima de tres euros (salvo exención) y apuntarse a un Círculo.
- A su vez, los Círculos irán cumpliendo progresivamente el requisito para su activación con arreglo a los nuevos documentos, conforme se den de alta al menos cinco militantes por cada uno de ellos.
- Para votar en los órganos locales o los y las enlaces de las Redes de Círculos este año, la gente se podrá censar como militante hasta el día 15 de octubre a las 23.59 horas. Este censo seguirá abierto, en cualquier caso, para posteriores convocatorias y otras actividades.

2. Del 16 al 30 de octubre: resolución de incidencias, cambios puntuales y progresiva activación de Círculos conforme a los nuevos documentos

- Del 16 al 30 de octubre, se subsanarán las incidencias que hayan surgido durante las semanas previas y podrán darse cambios puntuales en la elección definitiva de un Círculo. El día 30, estará listo el primer censo definitivo de los Círculos que cumplen con el requisito de activación conforme a los nuevos documentos.
- Desde el 16 de octubre, los Círculos que ya tuvieran su estatus de activo antes de este proceso y reúnan cinco o más militantes podrán comunicar a su nivel autonómico que están en disposición de elegir a su equipo dinamizador, a partir del 31 de octubre. En los Círculos de nueva creación, el nivel autonómico, igualmente, dará apoyo a las personas interesadas para que procedan a reunirse a partir de la misma fecha, en coordinación

con la Secretaría de Círculos estatal, que en última instancia resolverá estas solicitudes. En todos los casos, se convocará a toda la militancia censada en cada Círculo.

3. Del 31 de octubre al 17 de noviembre: los Círculos eligen a sus equipos dinamizadores y enlaces de las Redes

- Los Círculos activos elegirán a su equipo entre el 31 de octubre y el 17 de noviembre. Este equipo servirá de estructura básica del Círculo en lo sucesivo, con la única excepción de los municipios donde el Círculo sea el único espacio de Podemos y se constituya en un Plenario con Consejo de Coordinación, que asumirá sus funciones.
- En esa misma reunión, o en otra durante este mismo plazo, podrán elegir a las personas enlaces que acudirán a la Red de Círculos provincial, insular, autonómica o de otro ámbito territorial.. Bastará con que hayan comunicado la fecha de esta reunión con

una semana de antelación a su Secretaría de Organización Autonómica. En todos los casos, se convocará a toda la militancia de cada Círculo.

4. Del 18 de noviembre al 18 de diciembre: elección de los órganos locales

- Existirán dos tipos de órganos: el Plenario (con Portavocía y, en su caso, Consejo de Coordinación) para municipios con hasta cincuenta militantes y un solo Círculo o varios, o para municipios con más de cincuenta militantes en un solo Círculo; y el Consejo de Círculos (con Portavocía y Consejo de Coordinación) para municipios con dos o más Círculos y más de cincuenta militantes.
- Para una mejor coordinación y facilitar el trabajo de todas, los municipios (sea a través de un solo Círculo o de varios) comunicarán y acordarán con su Secretaría de Organización Autonómica las fechas previstas de sus votaciones al menos diez días antes de que estas se vayan a llevar a cabo. El plazo para celebrar estas votaciones será del 18 de noviembre al 18 de diciembre.

- Se convocará a la militancia de cada Círculo siete días antes de empezar las votaciones. Los Círculos conocerán las candidaturas a la Portavocía Municipal tres días antes. Todos los detalles de este proceso están incluidos en el Reglamento de órganos municipales.

5. Del 18 de noviembre al 18 de diciembre: las Redes se reúnen y eligen sus enlaces al Consejo Ciudadano Autonómico

- Las Redes de Círculos se deberán constituir entre el 18 de noviembre y el 18 de diciembre, mediante una primera reunión plenaria, con las personas enlaces de los Círculos de su ámbito territorial, tal y como se recoge en el Protocolo de constitución y funcionamiento de las Redes de Círculos.

- En su reunión plenaria inicial, además, sus integrantes podrán conocer el número de puestos que tendrán reservados en su Consejo Ciudadano Autonómico, así como la paridad necesaria que se debe cumplir, y proceder a su elección de entre los y las enlaces que la conformen.

- Además, y si la Red tiene estructura provincial, insular o comarcal, podrá elegir a una persona responsable de este ámbito, de entre las que acudan al Consejo Ciudadano Autonómico, y un Consejo de Coordinación.

6. Enero de 2021: los Consejos Ciudadanos Autonómicos, al completo, inician su andadura

- Entre el 1 y el 15 de enero de 2021, cada Consejo Ciudadano Autonómico deberá realizar una primera reunión con las personas elegidas enlaces de Círculos incorporadas como consejeras ciudadanas.